

EXP-UNC:0017527/2019

CÓRDOBA, 17 MAR 2020

VISTO

Que el Sr. Lodi Agustín MASSIMINO FERNANDEZ, DNI 37422087, ha solicitado EQUIVALENCIAS de la asignatura: Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de la asignatura: Psicología Evolutiva II de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río IV, así como el programa oficial de la misma.

Que se ha expedido la comisión designada por RHCD 269/18 para evaluar equivalencias solicitadas en el Área de Formación Básica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

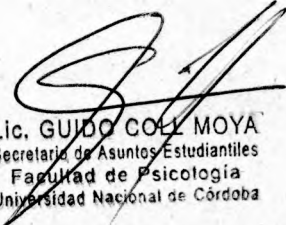
RESUELVE:

ARTICULO 1º: No Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura: Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

311



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología